

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 8 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente

PROPUESTA

RESULTANDO que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha en sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2018 se aprobaron el Proyecto redactado por el Técnico municipal D. Pablo Marín Noriega, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, utilizándose múltiples criterios de adjudicación, de las OBRAS de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADA EN LA CALLE JUAN DE LA CIERVA. TRAMO AVENIDA PRINCIPAL HASTA LA CALLE ALCALDE CLEMENTE GARCÍA. POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE (MURCIA)”**, por un presupuesto máximo de licitación de **41.505,87 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **8.716,24 €**, lo que hace un total de **50.222,10 €**.

RESULTANDO que, conforme a lo establecido en los arts. 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a publicar la correspondiente convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia con fecha 3 de diciembre de 2018.

RESULTANDO que, conforme consta en la certificación emitida al efecto por el Servicio de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2018, a la convocatoria de referencia se han presentado un total de **DIECISIETE OFERTAS** por las siguientes empresas: **J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L., MIGUEL ANGEL PÉREZ SANCHEZ, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L., TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L., CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., GONZÁLEZ SOTO, S.A., DESARROLLOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S.L., SERBYAL GLOBAL SERVICE, S.L., CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L., ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L., EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L., ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS, S.L., EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., CONSTU ARCHENA, S.L., MIGUEL CONESA FRANCO Y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.**; siendo todas ellas admitidas, una vez comprobado que contienen la documentación exigida en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares que rige la contratación de referencia, según consta en la correspondiente diligencia expedida por el Servicio de Contratación de fecha 27 de febrero de 2019, una vez subsanada la documentación presentada por J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L. y CONSTU-ARCHENA, S.L.

RESULTANDO que, con fecha 27 de febrero de 2019 por el Servicio de Contratación se procedió, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, según consta en el Portal de Licitación Electrónica, a realizar la apertura de los archivos electrónicos, con el siguiente resultado:

| Licitador | Anormalmente baja | Oferta económica |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L. | Sí | 23399,96 |

-1-

Nº EXPTE.: 0136/2018

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 8 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

| | | |
|---|----|----------|
| EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. | Sí | 24816,00 |
| PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | No | 25042,06 |
| ED. LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L. | No | 26491,00 |
| PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L. | No | 26563,64 |
| ELIJO ENERGIAS LIMPIAS SL | No | 26924,86 |
| MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ | No | 26978,00 |
| CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN SL | No | 28885,44 |
| ISETEC SERVICIOS INTEGRALES SL | No | 29355,02 |
| MIGUEL CONESA FRANCO | No | 29400,00 |
| SERBYAL GLOBAL SERVICE SL | No | 29507,85 |
| CONSTU ARCHENA SL | No | 29900,00 |
| GONZALEZ SOTO,S.A. | No | 30440,00 |
| CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A. | No | 32324,22 |
| CNES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L. | No | 32644,00 |
| DESARROLLOS TECNICOS DEL LEVANTE, S.L. | No | 35000,00 |

RESULTANDO que, de acuerdo con lo previsto en el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, se han considerado anormalmente bajas las ofertas presentadas por TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. y EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.; dándose audiencia a dicho licitador para que, según lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudieran justificar la oferta y precisar las condiciones de la misma.

RESULTANDO que, dentro del plazo concedido al efecto, el licitador TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. no ha aportado ninguna documentación justificativa al efecto; y por EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. no se justifica debidamente la misma según el informe emitido por el Servicio promotor.

A continuación se procede al estudio de **valoración de las ofertas**, clasificándolas por orden decreciente, según lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

| Licitador | PUNTUACIÓN | | | TOTAL |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-------|
| | Oferta económica | Punt. Económica | Otros criterios | |
| PAVASAL EMPRESA CTRA, S.A. | 25042,06 | 77,29 | 10 | 87,29 |
| EDCIÓN LOG., IND. Y TERCIARIA, S.L. | 26491,00 | 70,49 | 10 | 80,49 |
| PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. | 26563,64 | 70,15 | 10 | 80,15 |
| MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ | 26978,00 | 68,20 | 10 | 78,20 |
| ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS, S.L. | 26924,86 | 68,45 | 6,66 | 75,11 |
| CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 28885,44 | 59,25 | 10 | 69,25 |
| ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 29355,02 | 57,04 | 10 | 67,04 |
| MIGUEL CONESA FRANCO | 29400,00 | 56,83 | 10 | 66,83 |

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 8 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

| | | | | |
|---------------------------------------|----------|-------|------|-------|
| SERBYAL GLOBAL SERVICE, S.L. | 29507,85 | 56,33 | 10 | 66,33 |
| CONSTU-ARCHENA, S.L. | 29900,00 | 54,48 | 10 | 64,48 |
| J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L. | 30720,00 | 50,64 | 10 | 60,64 |
| GONZÁLEZ SOTO, S.A. | 30440,00 | 51,95 | 6,66 | 58,61 |
| CNES. SANGONERA, S.A. | 32324,22 | 43,10 | 10 | 53,10 |
| CNES. HNOS. G. BARRANCOS, S.L. | 32644,00 | 41,60 | 10 | 51,60 |
| DESARROLLOS TCOS DEL LEVANTE, S.L. | 35000,00 | 30,54 | 10 | 40,54 |

En su consecuencia, se acordó requerir a **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (CIF: A-46015129)**, al ser la oferta con mayor puntuación obtenida en la aplicación del baremo no declarada anormalmente baja, para que aportase la documentación requerida en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

RESULTANDO que, una vez calificada por el Servicio de Contratación la documentación presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.; por el mencionado Servicio se ha elevado la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa.

RESULTANDO que el Director de las obras ha remitido favorablemente informada la **propuesta de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud** efectuada por la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., adjudicataria del "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EN FASE DE EJECUCIÓN CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y DIRIGIDAS POR TÉCNICOS MUNICIPALES " por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2017, a favor de D. Rafael Trives Clavel, y de D. Juan Jiménez Añó, como Coordinador de Seguridad y Salud de apoyo.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 4 de abril de 2019, el correspondiente informe de FISCALIZACIÓN PREVIA, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el gasto que supone la presente contratación; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente la Incorporación de Remanentes de, según Decreto del Tte. Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de Incorporación de Remanente 4/19 de 23 de Enero de 2019, por importe de 3.185,10 €, referencia contable según la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

2019-047-1532-6190017-Operación 220180115484, por importe de 47.037,00 €

2019-047-1532-6190015-Operación 220180086880, por importe de 3.185,10 €

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 8 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por los participantes en el procedimiento que a continuación se detallan, por los motivos que asimismo se especifican:

TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L., por no haber justificado la oferta incurso en baja desproporcionada.

EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., por no haber justificado la oferta incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Ratificar los actos celebrados por el Servicio de Contratación y en su consecuencia **adjudicar** a **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (CIF: A-46015129)**, la ejecución de las OBRAS de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADA EN LA CALLE JUAN DE LA CIERVA. TRAMO AVENIDA PRINCIPAL HASTA LA CALLE ALCALDE CLEMENTE GARCÍA. POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE (MURCIA)”**, en la cantidad de **25.042,06 €** más el 21 % de I.V.A., que asciende a 5.258,83 €, lo que hace un **total de 30.300,89 €**.

El plazo de **duración del contrato** será de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente a la expedición del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde la fecha de aceptación de la adjudicación y que deberá ser remitida al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter medioambiental:

- Minimización de contaminación acústica (revisiones de la maquinaria de obra).
- Minimización de la producción de residuos generados y facilitar su reciclaje.
- Minimizar el uso d el agua en riego y limpieza de maquinaria de obra.
- Comprar aquellos materiales provenientes de recursos renovables y obtenidos a través de procesos respetuosos con el medio ambiente.
- La madera empleada en la ejecución del contrato en ningún caso procederá de talas ilegales.

El Responsable del Contrato, con carácter previo a la conformidad, en su caso, a la factura que presente el adjudicatario, verificará que a las mismas se acompaña la documentación que a continuación se relaciona:

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 8 de Abril de 2019

FIRMADO:

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

- Declaración responsable de la relación nominal y el número de personas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de la jornada y la tipología del contrato (indefinido, duración, determinada).
- Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta, emitido por la Seguridad Social) e informe de certificado emitido por la Seguridad Social indicativo de las personas trabajadoras, la antigüedad en la empresa y las bases de cotización.
- TC1 y TC2 de la empresa y, en caso de nuevas contrataciones de personal, copia de los contratos.

En caso de no aportarse la correspondiente documentación o que la misma no se corresponda con lo ofertado por el adjudicatario, el Responsable del Contrato no las conformará, informando de ello al Servicio de Contratación con propuesta, en su caso, de las oportunas penalidades previstas en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

Las obras contratadas se realizarán conforme al Proyecto técnico y según las prescripciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Admvas. Particulares, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2018; todo ello de conformidad con la oferta presentada.

En todo caso, al responsable del contrato le corresponderá el seguimiento y fiscalización del contrato conforme a las condiciones especiales de ejecución y de las condiciones ofertadas en los criterios de adjudicación.

Asimismo, la empresa adjudicataria entregará a la Dirección Técnica un *Plan de Control de Calidad, Programa de Trabajo o Plan de Organización de Obra* y elaborará el *Plan de Seguridad y Salud*, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

De conformidad con la propuesta de la empresa de coordinación, con el informe favorable del Técnico Director de la obra, se designa a los siguientes Coordinadores en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra objeto de la presente propuesta:

- Coordinador titular: D. Rafael Trives Clavez, con D.N.I.: 48349940-F.
- Coordinador de apoyo: D. Juan Jiménez Añó, con D.N.I.: 24392608-G.

El adjudicatario, dentro de los **CINCO DÍAS hábiles** siguientes a la firma de la aceptación de la adjudicación, deberá entregar al representante de la Empresa de Coordinación, cuyos datos de contacto se le facilitarán en el momento de la formalización de dicha aceptación, el Plan de Seguridad y Salud.

El incumplimiento de la presente obligación será causa suficiente para la **resolución** del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN AÑO** a contar desde la fecha de recepción de las obras, que se extenderá por un aplazo de 10 meses adicionales.

En ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones que exige el art. 214.2.d) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en la disp. adicional

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **el órgano interventor asistirá a la recepción material del contrato**, pudiendo estar asistido por un técnico especializado en su objeto. A estos efectos, el responsable del contrato deberá comunicar con una antelación de veinte días a la Intervención General la fecha y hora del acto de recepción para su asistencia al mismo, de conformidad con la comunicación de la Interventora General de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2018, relativa al procedimiento de intervención material de la inversión, como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Una vez finalizado el plazo de garantía, y para la cancelación de la misma, por el responsable del contrato se deberá informar expresamente que se han cumplimentado las condiciones especiales de ejecución y los criterios adjudicación, y en especial lo se de carácter social y medioambiental.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2018 fue designado **director de obra** al Técnico municipal D. Pablo Marín Noriega, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de dicha Ley.

CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto de 30.300,89 € correspondientes al actual ejercicio de 2019, con cargo al importe en su día retenido en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

2019-047-1532-6190017-Operación 220180115484, por importe de 47.037,00 €

2019-047-1532-6190015-Operación 220180086880, por importe de 3.185,10 €

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del presente contrato, así como a los restantes licitadores y a la empresa adjudicataria del contrato de coordinación de seguridad y salud, dando traslado del mismo a los Servicios Municipales afectados.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el contrato objeto de la presente propuesta se perfeccionará con su formalización, que se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de su adjudicación, **dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
(Documento firmado electrónicamente)

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, a 8 de Abril de 2019



ShJtY6H+yJlpEggoU*r9Evw



mAY7YtRory9It+T1vLX4Q

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, BEGOÑA MENDEZ GUERRA, a 4 de Abril de 2019
- 2.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 4 de Abril de 2019
- 3.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 4 de Abril de 2019

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
 Sesión ordinaria del día **5 de abril de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
 F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
 DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno